SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa N° 10/2016
"Adquisición de Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) para la SENATICs – Ad Referéndum"

*1. **Introducción***

*En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las 13:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 10/2016** para la **"Adquisición de Sistema de Alimentación ininterrumpida (UPS) para la SENATICs – Plurianual – Ad Referéndum"**, con número **ID N° 313.236**, del Programa Anual de Contrataciones (PAC), de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado.*

En ese sentido, nos hemos abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con los términos establecidos en la carta de invitación y demás documentos inherentes al procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (SENATICs).

*2. **Antecedentes***

***a) N° de PAC:** ID 313.236.*

***b) Disponibilidad Presupuestaria:** Fuente de Financiamiento 30 (FF30), Subgrupo de Gastos 540 del Presupuesto asignado a la Institución para el Ejercicio Fiscal 2016. Los rubros para esta Contratación se encuentran supeditados a la Reprogramación Presupuestaria del Presupuesto General de Gastos de la Nación asignado a la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación para el ejercicio fiscal 2016 de acuerdo al Plan Anual de Contrataciones Institucional.*

***c) Invitaciones Cursadas a las siguientes firmas:** Infocenter S.A., Consorcio Logicalis del Paraguay S.A. y Comtel S.R.L., A*X Sociedad Anónima, Data Lab S.A., y Bios Group S.R.L.*

***e) Miembros del Comité de Evaluación:** Por Resolución SENATICs Nº 44/2016, se integra el Comité de Evaluación para la presente Licitación por Concurso de Oferta, con las siguientes personas: Lic. Mario Benítez Romero, Director General de Administración y Finanzas, Lic. Carlos Gamarra, Director Administrativo, Abg. Giuliana Galli, Directora de Asesoría Jurídica, el Sr. Benjamín Díaz Valinotti, Director General de Gabinete, y el Lic. José Javier Quiñonez Cáceres, Director de Gobierno Electrónico.*

*3. **Acto de Apertura***

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha diecisiete de junio del año dos mil dieciséis, siendo las 09:30 horas, en las Oficinas de la SENATICs, sito en la Avda. Gral Santos Nº 1170 c/ Concordia, Complejo SANTOS Bloque E, Local 2, se procedió a la Apertura de sobres/ofertas, contándose con las ofertas presentadas por la siguientes empresa: S.D.A. Paraguay S.A., Caltec S.R.L., Comtel S.A., y A.C.A.

4. Verificación y Análisis de la Documentación Presentada.

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Carta de Invitación y de conformidad a los criterios de evaluación indicados en el punto 20 de la misma, se procede a utilizar el método establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, según el siguiente criterio:

4.1) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Cabe mencionar que la verificación de la documentación sustancial se realiza en virtud a lo establecido en el artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/0, el cual dispone:

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden".----------

El resultado de este estudio se resume en la siguiente Planilla de Verificación de los documentos sustanciales establecidos en el ***ANEXO E "DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA"*** *mediante el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE":*

Descripción	SDA Paraguay S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por Gs. 4.205.000
Declaración Jurada del Art. 40	Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1404609
Hojas foliadas:	25 fojas

Descripción	Caltec S.R.L.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Presenta
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Preseneta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por Gs. 3.475.000
Declaración Jurada del Art. 40	Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1404559
Hojas foliadas:	11 fojas

Descripción	Comtel S.A.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Constancia de SIPE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	DDJJ por Gs. 5.045.300
Declaración Jurada del Art. 40	Constancia de SIPE
Constancia de SIPE N°:	1404630
Hojas foliadas:	26 fojas

Descripción	A.C.A.
Formulario de Oferta.	Presenta
Documento que acredita la existencia legal de la persona física o jurídica	Constancia de SIPE
Copia autenticada del Poder del representante para presentar oferta y copia simple del documento que acredite la identidad del firmante de la oferta.	Presenta

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Garantía de Mantenimiento de Oferta	*DDJJ por Gs. 3.425.000*
Declaración Jurada del Art. 40	*Constancia de SIPE*
Constancia de SIPE N°:	*1404692*
Hojas foliadas:	*22 fojas*

4.2) Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.----------

Constatándose que todas las documentaciones sustanciales presentadas se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación y verificándose el monto de las ofertas, se procede a agruparlas en orden numérico, según la siguiente planilla:

Nº	*Nombre del Oferente*	*Monto de la Oferta en Gs.*
1	*A.C.A.*	***68.500.000***
2	*Caltec S.R.L.*	***69.500.000***
3	*S.D.A.*	***84.088.000***
4	*Comtel S.A.*	***100.906.000***

4.3) Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Según lo indicado precedentemente se procedió a examinar la oferta presentada por la firma A.C.A., cuyo resultado se detalla a continuación:

> *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme a los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respecto.*
>
> *El análisis de los precios, con esta metodología será aplicado a cada precio Ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems).*

No se realizado la consulta correspondiente a la oferta más baja en atención a que la misma no es superior a treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante

A) Capacidad legal:

*I. No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.** Presenta documentación..*

*II. Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E; CUMPLE.** Presenta documentación.*

*III. Otros requisitos indicados en el **Anexo E. NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL. La no presentación del mismo no será causal de descalificación.***

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. Javier Quiñónez
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

IV. El Comité de Evaluación aplicará lo dispuesto en el Art 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015:
"Art. 1° APROBAR el siguiente criterio de evaluación para la calificación de las ofertas en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas": Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley W 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso
b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley W 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

***CUMPLE**. Según Constancia de Funcionario Público, emitida a través del Sistema de Gestión de Documentos en Línea, no aparecen datos del firmante de la oferta, el Alcides de Jesús Candia Arguello, con C.I N° 834105 en el SINARH, ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) de la Secretaría de la Función Pública.*

B) Capacidad Financiera:
Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2012 - 2013-2014).

b) Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2012 - 2013-2014).

c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 últimos ejercicios fiscales VENCIDOS (2012 - 2013-2014), no deberá ser negativo

RENTABILIDAD			
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	(3.473.638)	(2.527.294)	11.205.678
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000
RATIO DE SOLVENCIA	**(3,47)**	**(2,53)**	**11,21**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**1,73**

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Javier Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ			
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
ACTIVO CORRIENTE	83.542.340	81.015.046	278.927.047
PASIVO CORRIENTE*	-	-	1.245.075
RATIO DE LIQUIDEZ*	-	-	**224,02**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**74,67**

COEFICIENTE DE SOLVENCIA (ENDEUDAMIENTO)			
	AÑO 2012	AÑO 2013	AÑO 2014
PASIVO TOTAL*	-	-	1.245.075
ACTIVO TOTAL	269.013.588	266.486.294	278.927.047
RATIO DE SOLVENCIA*	-	-	**0,00**
PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS			**0,00**

***Observación:** Para los años 2012 y 2013, según los balances presentados por la oferente, el mismo no cuenta con Pasivo (resultado 0). Se adjunta al presente Acta de Evaluación (Anexo I) el Informe elaborado por la Dirección de Contabilidad y los balances presentados.*

***CUMPLE**, según los datos presentados, la oferente cumple con todos los requisitos necesarios que aseguran su Capacidad Financiera, según lo solicitado en la Carta de Invitación.*

C) Capacidad Técnica:

Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

- *El oferente deberá acreditarse como Representante Oficial o Distribuidor Autorizado por el fabricante de los bienes o sistemas propuestos manifestando que posee la capacidad para proveer la cantidad de bienes o sistemas ofertados en el tiempo solicitado.*
- *Las cartas presentadas deben ser originales o copias autenticadas, estar dirigidas a la Convocante y hacer referencia en forma específica a la presente licitación. Las mimas deben estar firmadas por alguna autoridad del fabricante con, con potestades sobre nuestra región o país.*

A estos efectos, se deberá considerar lo siguiente:

- *Los Representantes deberán presentar la documentación expedida por el fabricante que lo acredite como representante o Distribuidor Autorizado de la marca ofertada.*

- *En el caso de los Distribuidores, deberán presentar la Autorización del Representante, Distribuidor y/o Resellers para Paraguay o Latinoamérica extendida al oferente participante de esta Licitación y que lo acredite como distribuidor de la marca ofertada. Asimismo, se deberá demostrar documentalmente el vínculo entre el Representante, Distribuidor o Resellers y el Fabricante.*

***CUMPLE.** Se ha solicitado la presentación de esta documentación a la oferente, presentando está en tiempo y forma toda la documentación requerida avalando la Capacidad Técnica.*

D) Experiencia:

El Oferente deberá contar con una experiencia mínima de tres (3) años en la provisión de equipos informáticos. Para acreditar el cumplimiento con este requisito, deberá incluir en su oferta:

- *Copia de facturas o contratos provenientes de instituciones públicas o privadas indistintamente, ejecutados de provisión de equipos informáticos. Los mismos deberán corresponder, al menos, a los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015) y la sumatoria de los montos totales deberá ser como mínimo el*

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. Javier Quiñónez
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs

50% (cincuenta por ciento) del total de su oferta.

CUMPLE, *presenta la documentación correspondiente según el siguiente detalle:*

Año	*Razón Social*	*Monto – Porcentaje de la oferta*
2013	*Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.*	*14.000.000 (20,4 %)*
2014	*Credicentro SAECA*	*9.900.000 (14,4 %)*
2015	*Copipunto S.A.*	*52.000.000 (75,9%)*
TOTAL		*75.900.000 (110,8%)*

Visto, el Informe Técnico (Anexo I del presente Acta), elaborado por la Dirección General de Políticas y Desarrollo TICs, se corrobora que el bien ofertado por la firma A.C.A. cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Se constata que la firma A.C.A., cumple con todos los requisitos solicitados en la Carta de invitación del llamado en cuestión.

5. Conclusión y recomendación

En base a las consideraciones legales vigentes, específicamente al artículo 28° de la Ley N° 2.051/03 que establece: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."
Que, además el artículo 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "Criterio de Evaluación: Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es por el total, se ***RECOMIENDA*** *adjudicar, resolución mediante, a la firma* ***A.C.A. de Alcides de Jesús Candia Arguello****, con RUC N° 834105-2, por un monto de Gs. 68.500.000 (sesenta y ocho millones quinientos mil), según el siguiente detalle:*

Planilla de Precios									
Item	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U / M**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	39121004-025	Uninterruptible power supply (UPS) de 30 kva	VCP	China	Unidad	Unidad	1	68.500.000	68.500.000
Precio Total									**68.500.000**

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo las 15:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe y se eleva al Señor Ministro para su consideración y posterior Adjudicación, salvo mejor parecer.----------

Lic. Mario Benítez Romero
Director General de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Lic. Carlos Gamarra
Director Administrativo
SENATICs

Abog. Giuliana Galli
Directora de Asesoría Jurídica
Secretaría Nacional de Tecnologías
de la Información y Comunicación

Benjamín Díaz Valinotti
Director General
Dirección General de Gabinete
SENATICs

Lic. J. [illegible] Quiñónez C.
Director de Gobierno Electrónico
SENATICs